HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SAN ISIDRO

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Año 2024

EXPEDIENTE	
H.C.D.	
M 30	N° 551

Causante:

BLOQUE LA LIBERTAD AVANZA SAN ISIDRO

Objeto:

PROYECTO DE COMUNICACION
S/ UN RELEVAMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA CALLE JACINTO DÍAZ, EN EL TRAMO COMPRENDIDO ENTRE LA CALLE HAEDO Y LA AV. CENTENARIO, DE LA CIUDAD DE SAN ISIDRO.-

551

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Bloque La Libertad Avanza San Isidro

58

San Isidro, 02 de agosto 2024

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

VISTO

El estado de deterioro que presenta la calle Jacinto Díaz, en el tramo comprendido entre la calle Haedo y la Avenida Centenario, y;

CONSIDERANDO

Que es responsabilidad del gobierno municipal, garantizar infraestructuras adecuadas que promuevan la calidad de vida de sus habitantes y visitantes, cumpliendo con las expectativas de servicios públicos eficientes y seguros.

Que la calle en mal estado representa un riesgo para la seguridad vial de los peatones y conductores que transitan por la zona.

Que varios vecinos del barrio han expresado su preocupación por el estado de las calle y han solicitado la reparación de la misma.

Que las condiciones precarias de la calle puede provocar daños en los vehículos de los residentes y visitantes.

Que es necesario llevar a cabo trabajos de mantenimiento y mejoras en la infraestructura vial para garantizar condiciones seguras y adecuadas para todos los usuarios.

Por todo lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Deliberante el tratamiento y sanción del siguiente:

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

Artículo 1°: El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro solicita al Departamento Ejecutivo que, a través del área que corresponda, proceda a realizar un relevamiento y mejoramiento de la calle Jacinto Díaz, en el tramo comprendido entre la calle Haedo y la Avenida Centenario, de la localidad de San Isidro,.

Artículo 2°: De forma.-

Alberto Montes
PRESIDENTE
BLOQUE: La Libertad Avanza San Isidro Libre
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

Por Resolución del Honorable Concejo Deliberante en su sesión de fecha 07/08/2024 pase el presente expediente para su dictamen a la Comisión de OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
SAN ISIDRO 08 de AGOSTO de 2024

GABRIEL P. PATRONI
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO

H. CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO

Dr. Martín Vazquez Pol
PRESIDENTE
HONARABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE DE SAN ISIDRO
02 AGO 2024
Hora 11:12hs
RECIBIDO